
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 32-2019

**EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO, GERENTE
GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR,**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) del referido cuerpo legal establece que el Sector Público comprende: Los organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, mediante Decreto Ley No.1043 emitido el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, en concordancia con la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la “Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar” como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2018-0114-R de 26 de noviembre de 2018, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo Fluvial, nombró como Gerente General de APPB al suscrito para ejercer funciones a partir del 1 de diciembre de 2018;

Que, según el artículo 60 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, estipula: Efectos.- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la constatación física dará validez a los procesos de egreso y/o baja de los bienes, con excepción de los equipos informáticos, comunicacionales u otros específicos, que necesitarán el informe técnico correspondiente;

Que, el artículo 80 *Ibidem*, dice “**Inspección técnica de verificación de estado.**- Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien.



Si en el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso, chatarrización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente (...);

Que, de acuerdo al artículo 134 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público señala que si los bienes fueren declarados inservibles u obsoletos o fuera de uso, mediante el informe técnico que justifique que la operación o mantenimiento resulte oneroso para la entidad y cuya venta o transferencia gratuita no fuere posible o conveniente de conformidad a las disposiciones del presente Reglamento, se recomienda someter a proceso de chatarrización.

Los bienes sujetos a chatarrización serán principalmente los vehículos, equipo caminero, de transporte, aeronaves, naves, buques, aparejos, equipos, tuberías, fierros, equipos informáticos y todos los demás bienes susceptibles de chatarrización, de tal manera que aquellos queden convertidos irreversiblemente en materia prima, a través de un proceso técnico de desintegración o desmantelamiento total.

Las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento entregarán a la empresa de chatarrización calificada para el efecto por el ente rector de la industria y producción, los bienes a ser procesados; la empresa de chatarrización emitirá el certificado de haber recibido los bienes sujetos a chatarrización el mismo que deberá estar suscrito por el representante legal de la empresa y por el Guardalmacén, o quien haga sus veces, de la entidad u organismo.”;

Que, el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público en artículo 135 señala las formalidades del procedimiento a cumplir para la chatarrización;

Que, el artículo 140 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público señala sobre el Egreso de los residuos y/o desechos que: “...Los residuos y/o desechos serán entregados a los gestores ambientales autorizados por el Ministerio del Ambiente, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, o por el Ministerio de Industrias y Productividad con la finalidad de evitar la contaminación ambiental, para lo cual se deberá contar con el informe previo que será elaborado la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios y autorizado por el Titular de la Unidad Administrativa, o quien haga sus veces..”.

La entrega de estos residuos y/o desechos se realizará mediante acta de entrega recepción que será suscrita por el Guardalmacén, o quien haga sus veces, y la persona que recibe estos materiales, al que se adjuntará el comprobante de depósito en la cuenta del Tesoro Nacional del valor que corresponda por la entrega de los materiales reciclados, de ser el caso. Todo el expediente será archivado en la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios...”;

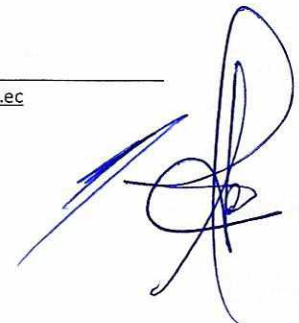
Que, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo con Memorando No. 0058 PAD del 17 de abril de 2019, remite a la Gerencia el Informe Administrativo No. 2-2019 denominado “INFORME PARA PROCESO DE EGRESO DE BIENES DEL AÑO 2019, mismo que contiene el resultados de los Informes Técnicos de Verificación del estado de los bienes elaborado por cada Unidad de acuerdo a la naturaleza del bien, detallados en los anexos A,B,C,D, E, F,G y las respectivas recomendaciones a fin de que disponga conforme corresponde en cada procedimiento para el egreso de los bienes;

Que, de acuerdo al Informe citado en el considerando anterior, sobre los RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN DE ESTADO, numeral 4.5 se señala que: “... En la Inspección se ha determinado que existen 47 bienes inservibles y obsoletos que deben someterse al proceso de CHATARRIZACION en vista que son bienes que poseen las características para este proceso y pueden convertirse en materia prima a través de un proceso técnico de desintegración o desmantelamiento. ANEXO “E”. Cabe indicar que según los informes técnicos del Departamento Técnico y Proceso de Tecnología de la Información detallan y justifican la condición de estos bienes donde se complementan con otros informes técnicos de empresas especializadas como en el caso de los aires acondicionados y otros servidores que han sido custodios de determinados bienes..”;

Que, con oficio APPB GG 0146 del 29 de abril de 2019, la Gerencia en base al Memorando No. 0058 PAD del 17 de abril de 2019 suscrito el Jefe del Departamento Administrativo y al Informe Administrativo No. 2-2019 del proceso de egreso de bienes del año 2019, dispone a la Unidad de Asesoría Jurídica, se elabore entre otras, la Resolución Administrativa para disponer la chatarrización de 47 bienes detallados en el Anexo E;

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el Informe Administrativo No. 2- 2019 de fecha 17 de abril de 2019, titulado **INFORME PARA PROCESO DE EGRESO DE BIENES 2019**, presentado con memorando No. 0058 PAD del 17 de abril de 2019, suscrito por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, el mismo que contiene los anexos A, B, C, D, E, F, G.



Artículo 2.- Disponer la baja e iniciar el procedimiento para la Chatarrización de los 47 bienes detallados en el Anexo E, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer a Control de Bienes, generar y suscribir la correspondiente Acta de Entrega Recepción conjuntamente con la empresa de chatarrización calificada (Gestor Ambiental registrado para ejecutar el proceso de chatarrización de bienes del sector público).

Artículo 4.- Del cumplimiento de la presente Resolución se encargarán el Departamento Administrativo y el Departamento Financiero en el ámbito de sus competencias

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el dos de mayo de dos mil diecinueve.



EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 2 de mayo de 2019.



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

ANEXO E
BIENES PARA CHATARRIZACION

CODIGO	DESCRIPCION	CATEGORIA	ESTADO (según inspección)	CLASIFICACION	INSPECTOR	OBSERVACION DEL INSPECTOR
40000100248	CALCULADORA MARCA CASIO MODELO DR8620 SERIE 5008768	Maquinaria y Equipo	Regular	Inservible	Aurelio Guarnizo	No enciede
40000100299	TELEFONO INALAMBRICO MARCA PANASONIC MODELO KXTG2820 SERIE 7ECAD385360	Maquinaria y Equipo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de encendido y apagado
3911	MICROFONO ANEXO ALAMBRICO MARCA TAO MODELO TS702 SERIE 06A7302964	Maquinaria y Equipo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Esta quebrado microfono
3912	MICROFONO ANEXO ALAMBRICO MARCA TAO MODELO TS702 SSERIE 06A7302960	Maquinaria y Equipo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Esta quebrado microfono
121	AIRE ACONDICIONADO SPLIT MARCA YORK MODELO 24000 BTU EVAPORADOR SERIE 000680587 CONDENSADOR SERIE WLKM024298	Maquinaria y Equipo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Memorando-No.0212-DAD-2017
4330	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG MODELO W242 24000 BTU SERIE 711TAYV04098	Maquinaria y Equipo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Memorando-No.013-DF-CB-2015
40000100033	AIRE ACONDICIONADO MARCA PANASONIC MODELO CWC1504881 SERIE 1441504881	Maquinaria y Equipo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Memorando-No.0262-DAD
40000100038	AIRE ACONDICIONADO SPLIT MARCA YORK MODELO 36000 BTU CONDENSADOR SERIE ELGM443394 EVAPORADOR SERIE 980927809	Maquinaria y Equipo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Memorando-No.013-DF-CB-2015
40000100080	AIRE ACONDICIONADO TIPO DUCTO MARCA RUUD MODELO UAKA048UBEA21 SERIE 53442M07954542	Maquinaria y Equipo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Memorando-No.013-DF-CB-2015
8553040	TALADRO MARCA DWALT MODELO DW520 SERIE 311436	Herramienta	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Esta quemada la bobina
8553041	TALADRO DE MEDIA PULGADA MARCA DEWALT MODELO DW2356 SERIE 543456	Herramienta	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Esta quemada la bobina
8553048	BLOWER ELECTRIC SIZE 3"	Herramienta	Regular	Obsoleto	Aurelio Guarnizo	Ya cumplio su vida util
1.20032.111.08.2309	CALCULADORA BOLSILLO MARCA CASIO MODELO FX570ES SERIE D33094	Bien Control Administrativo	Regular	Inservible	Aurelio Guarnizo	No enciende
1.20032.114.11.2687	CALCULADORA CASIO DR240TM SERIE 621AQ85SA017203	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No enciende
1.20068.114.11.2688	CALCULADORA MARCA CASIO MODELO DR240TM SERIE 621AQ85SA017108	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No enciende
1.20058.11.04.1649	CAFETERA ELECTRICA OSTER MODELO 3293012 SERIE 54J9 NEGRO	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Ya cumplio su vida util
1.20058.114.03.1206	CAFETERA OSTER MODELO 3298 12 SERIE P085S	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Ya cumplio su vida util

ANEXO E
BIENES PARA CHATARRIZACION

CODIGO	DESCRIPCION	CATEGORIA	ESTADO (según inspección)	CLASIFICACION	INSPECTOR	OBSERVACION DEL INSPECTOR
1.20039.113.13.2935	SACAPUNTAS ELECTRICO MARCA: EAGLE MODELO: EG-5122	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Ya cumplio su vida util
1.20039.113.13.2936	SACAPUNTAS ELECTRICO MARCA: EAGLE MODELO: EG-5122	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Ya cumplio su vida util
1.20039.1142.07.2167	SACAPUNTAS ELECTRICO MARCA ROYAL MODELO P20 SERIE E216644	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Ya cumplio su vida util
1.20039.11.09.2512	SACAPUNTAS ELECTRICO X-ACTO MD: 18XXCN SERIE # 3082576	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	Ya cumplio su vida util
1.20034.111.13.2930	TELEFONO INALAMBRICO MARCA: PANASONIC MODELO: KX-TG4111LA SERIE # 2HCQA038228	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de encendido y apagado
1.20034.111.13.2931	TELEFONO INALAMBRICO MARCA: PANASONIC MODELO: KX-TG4111LA SERIE # 2HCQA038456	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de encendido y apagado
1.20034.114.10.2650	TELEFONO INALAMBRICO PANASONIC KX-TG4011LA SEIR# OIBQB078608	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de apagado
1.20034.114.10.2654	TELEFONO INALAMBRICO PANASONIC KX-TG4011LA S/N# OIBQB076378	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de encendido y apagado
1.20034.111.13.2913	TELEFONO INALAMBRICO MARCA: PANASONIC MODELO: KX-TG4111LA SERIE # 2HCQA038382	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de encendido y apagado
1.20034.11.07.2191	TELEFONO INALAMBRICO PANASONIC KX-TG2820 SERIE # 7ABAD313680	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de encendido y apagado
1.20034.11.09.2508	TELEFONO PANASONIC KX-TG9331 SERIE # 81AXA004168 INALAMBRICO	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de encendido y apagado
1.20034.113.14.2991	TELEFONO INALAMBRICO MARCA: PANASONIC MODELO: KX-TGC210 SERIE # 4CCQAO14317	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de encendido y apagado
1.20034.1143.11.2677	TELEFONO INALAM MARCA: PANASONIC MODELO: KX-TG6521LA S/N 0KCQC015011	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de encendido y apagado
1.20034.1143.07.2172	Telefono Panasonic KX-T2620B SERIE # 61CAC274294	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de encendido y apagado
1.20034.114.11.2694	TELEFONO INALAMBRICO PANASONIC KX-TG6521LAB S/N # 1CAQC022417	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de apagado
1.20034.11.07.2166	TELEFONO PANASONIC KX-TG5431 SERIE# 5GAXB034722	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de apagado
1.20034.1.90.965	TELEFONO MARCA PANASONIC MODELO KXT-2315 SERIE 1DAHCS01196	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de apagado
1.20034.11.09.2509	TELEFONO PANASONIC KX-TG9331 SERIE # 81AXA004166 INALAMBRICO	Bien Control Administrativo	Malo	Inservible	Aurelio Guarnizo	No vale tecla de encendido y apagado

CODIGO	DESCRIPCION	CATEGORIA	ESTADO (según inspección)	CLASIFICACION	INSPECTOR	OBSERVACION DEL INSPECTOR
1.20063.97.1240	Purificador de agua	Bien Control Administrativo	Malo	Obsoleto	Aurelio Guarnizo	Ya cumplió su vida util
1.20022.114.98.762	RELOJ DE PARED CASIO	Bien Control Administrativo	Malo	Obsoleto	Aurelio Guarnizo	Memorando No: 0001 CT - 2017
40000100083	AIRE ACONDICIONADO MARCA PANASONIC MODELO CWC240SP SERIE 1441314022	Maquinaria y Equipo	Malo	Inservible	Favio Moscoso	En Memorando 013-CB-2015 el Sr. Favio Moscoso informa que está en mal estado
4549	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG MODELO MULTISPLIT 24000 BTU CONDENSADOR SERIE 906TAKK00245 EVAPORADORES SERIE 902TANS01727 902TANS01732	Maquinaria y Equipo	Malo	Inservible	Ecuaclima	Informe Técnico del 31 de Octubre/16
4257	AIRE ACONDICIONADO TIPO DUCTO MARCA YORK MODELO AC060X1024A 60000 BTU SERIE W0MGX31255	Maquinaria y Equipo	Malo	Inservible	Ecuaclima	Informe Técnico del 21 de Marzo/17
40000100252	CALCULADORA MARCA CASIO MODELO DR120HD Serie Q2099619	Maquinaria y Equipo	Regular	Obsoleto	Rafael León	Ya cumplió su vida util en Oficio Nº 147-Prov
4423	DISCO DURO MARCA: HEWLET PACKARD MODELO: 146 GB SERIE # 2SD841VVRK	Equipo Informático	Regular	Obsoleto	Carlos Asanza	No Funciona, Obsoleto
4721	DISCO DURO MARCA: IOMEGA DE 1TB SERIE # 57AB022542	Equipo Informático	Malo	Inservible	Carlos Asanza	No Funciona
4723	DISCO DURO MARCA: IOMEGA DE 1TB SERIE # 570AO23699	Equipo Informático	Malo	Inservible	Carlos Asanza	No Funciona
5525	DISCO DURO EXTERNO WESTER DIGITAL MD: PASSPORT 2TB SERIE # WX31E92K8338	Equipo Informático	Malo	Inservible	Carlos Asanza	No Funciona
80000100275	DISCO DURO INTERNO MARCA HP MODELO SAS DE 2TB SERIE THG525C01S	Equipo Informático	Malo	Inservible	Carlos Asanza	No Funciona
3929	FACT/ 1519 SOTWARE CONTIENE EL DICCIONARIO TECNICO FINANCIERO ECUATORIANO (1 CD'S)	Software	Malo	Inservible	Carlos Asanza	No Funciona


 Ing. Alvaro Minuche Hermida
 JEFE ADMINISTRATIVO



